ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR "LA CASA DE LOS ARTESANOS" DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO.

GALAPA – ATLÁNTICO

FEBRERO DE 2025

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR "LA CASA DE LOS ARTESANOS" DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO".

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala:

> "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley* (…)".

Que el artículo 311 de la carta superior dispone:

> "***ARTÍCULO 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,* ***construir las obras que demande el progreso local,*** *ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*". (Se destaca)

Que de conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los **estudios,**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

Que la elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, entre otros, determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Que por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas.

Que la gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

Que el principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición.

Que este principio busca, como lo manifiesta la Ley 80 de 1993, "*garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar* ***precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica*** (…)". (Se destaca)

Que la Secretaría de Desarrollo Territorial de la Alcaldía de Galapa tiene como objetivo principal la adecuación de infraestructura destinada para la atención a las personas mayores, la una ubicada en el área urbana denominada centro de vida vejez viva, y la otra ubicada en el barrio mundo feliz. En las cuales se atienden aproximadamente cien personas mayores, con actividades de acompañamiento integral, tales como, jornadas físicas, lúdico recreativas, manualidades, acompañamiento psicosocial, atención en salud, encuentros intergeneracionales y de interacción social, emprendimiento, entre otros.

Que, en este sentido, se requiere fortalecer estos espacios en infraestructura, recursos y servicios que permita garantizar una atención de calidad tal como lo expresa la Ley 1276 de 2009 y Resoluciones 055 y 024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Que la necesidad de fortalecer la infraestructura, los recursos y los servicios en los centros de atención para personas mayores en Galapa, responde a una serie de factores demográficos y sociales que requieren una intervención urgente y estratégica. El envejecimiento poblacional es una tendencia creciente tanto a nivel global como nacional, y Galapa no es la excepción. A medida que la población de personas mayores crece, también lo hace la demanda de servicios especializados que respondan a sus necesidades particulares. Este fenómeno subraya la importancia de adecuar los centros existentes para garantizar que las personas mayores reciban una atención integral y de calidad, lo cual es esencial para asegurar su bienestar físico, emocional y social. La población en envejecimiento exige soluciones que aborden no solo sus necesidades básicas, sino también su integración plena en la sociedad, lo cual hace aún más apremiante la mejora de las infraestructuras y los servicios ofrecidos.

Que el centro de atención al adulto mayor "La Casa de los Artesanos" desempeña un rol fundamental en el acompañamiento de las personas mayores, no solo en el aspecto físico, sino también en su bienestar emocional y social. Actividades como jornadas físicas, lúdico-recreativas, manualidades, acompañamiento psicosocial, atención en salud, y encuentros intergeneracionales son esenciales para la integración y el fortalecimiento de la salud de los adultos mayores. Sin embargo, la efectividad de estas actividades depende en gran medida de contar con una infraestructura adecuada que garantice un espacio seguro, cómodo y accesible. El centro de vida "La Casa de los Artesanos" debe contar con los recursos materiales y humanos suficientes para brindar un ambiente adecuado donde estas actividades se desarrollen de forma óptima. En este sentido, es necesario mejorar los espacios físicos para aumentar la capacidad del mismo y ofrecer servicios de calidad, tanto en cantidad como en diversidad.

Que el cumplimiento de las normativas legales en Colombia, específicamente la Ley 1276 de 2009 y las Resoluciones 055 y 024 del Ministerio de Salud y Protección Social, establecen un marco obligatorio para la atención de las personas mayores en el país. Estas leyes aseguran que los derechos de los adultos mayores sean respetados, promoviendo su integración social y garantizando el acceso a una atención digna. La adecuación del centro de vida "La Casa de los Artesanos" no solo es una respuesta a las demandas de la población, sino también una obligación legal para cumplir con estos estándares. La infraestructura de este centro debe estar alineada con las normativas vigentes, asegurando que los espacios sean accesibles, seguros y funcionales. Además, es crucial que los profesionales encargados de la atención estén capacitados adecuadamente y que se cuente con los recursos necesarios para cubrir todas las necesidades de los adultos mayores, desde la atención médica especializada hasta actividades recreativas que fomenten su bienestar emocional y social.

Que, para garantizar el éxito del proyecto es indispensable verificar su factibilidad en términos técnicos, económicos, ambientales y legales, lo cual minimiza la posibilidad de

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

imprevistos durante la ejecución de la obra de mejoramiento a la infraestructura de este centro.

Que el municipio de Galapa, en su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 denominado: ¡Galapa, tierra de esperanza! en su *Línea Estratégica 3: Tierra de Bienestar Social,* Sector Inclusión Social (Artículo 27) trazó lo siguiente:

> "(…) *El Municipio de Galapa cuenta con una infraestructura destinada para la atención a las personas mayores, la una ubicada en el área urbana denominada centro de vida vejez viva, y la otra ubicada en el barrio mundo feliz. Se atienden aproximadamente cien personas mayores, con actividades de acompañamiento integral, tales como, jornadas físicas, lúdico recreativas, manualidades, acompañamiento psicosocial, atención en salud, encuentros intergeneracionales y de interacción social, emprendimiento, entre otros. En este sentido, se requiere fortalecer estos espacios en infraestructura recursos y servicios que permita garantizar una atención de calidad tal como lo expresa la ley 1276 de 2009 y resoluciones 055 y 024 expedida por el ministerio de salud y protección social* (…)".

Que, en ese mismo sentido, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, transcribe:

> "(…) ***Artículo 47°. ESTRATEGIAS SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL.*** *Recuperar lo social en nuestro municipio es fundamental para devolver la esperanza a los grupos sociales que a lo largo de la historia han sufrido de discriminación o que por sus condiciones requieren de un trato diferencial. Esto implica reconocer que somos diferentes, entender que la igualdad se predica entre iguales y que debemos ir en búsqueda de la equidad y la inclusión, fomentar la empatía y la solidaridad, y trabajar juntos para abordar los desafíos sociales.*
>
> *Al hacerlo, podemos construir sociedades más justas, cohesionadas y resilientes. La desigualdad socioeconómica y la exclusión social son desafíos persistentes en Galapa, son entonces las mujeres, los adultos mayores, la juventud, la niñez, la adolescencia, los campesinos, las víctimas del conflicto, la población en condición discapacidad, las distintas etnias, entidades religiosas y los habitantes de corregimientos y veredas, son las comunidades que hemos diagnosticado requieren medidas encaminadas a brindar garantías para el acceso en igualdad a sus derechos.*
>
> *Objetivos del Sector Inclusión Social:*
>
> (…)

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- *Apoyar la educación, superación de la dependencia económica, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez* (…)".

Que, actualmente el centro de vida "La Casa de los Artesanos", presenta serias limitaciones en cuanto a infraestructura, accesibilidad, seguridad y adecuación para la atención integral de las personas mayores. Estas deficiencias afectan directamente la calidad de los servicios ofrecidos, como actividades lúdico-recreativas, acompañamiento psicosocial, atención en salud y socialización, los cuales son fundamentales para el bienestar de los adultos mayores. A pesar de que el centro de vida tiene un impacto positivo en la comunidad, el diseño de sus espacios no responde de manera óptima a las necesidades físicas y emocionales de la población beneficiaria.

Que entre los principales problemas se incluyen la falta de accesibilidad para personas con movilidad reducida, espacios poco funcionales para la realización de actividades recreativas y terapéuticas, deficiencias en los sistemas de seguridad, y una infraestructura que no favorece un ambiente cálido y adecuado para el envejecimiento digno. Además, las condiciones actuales no permiten la integración de nuevos servicios o la expansión de las actividades que podrían beneficiar aún más a este grupo poblacional, como el fomento al emprendimiento, la interacción intergeneracional o el fortalecimiento de la atención en salud.

Que, por lo anteriormente expuesto es de suma importancia la realización de estudios especializados y la elaboración de diseños que permitan determinar la viabilidad y los costos de la ejecución de obras de mejoramiento a este escenario de recreación, esparcimiento y aprendizaje para los adultos mayores del municipio de Galapa.

Que, por otro lado, el Decreto 1082 de 2015 establece y reglamenta en las Disposiciones Especiales del Sistemas de Compras y Contratación Pública, en su Sección 1, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se encuentra la modalidad de contratación directa.

Que, por su parte, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe:

> *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares* (…)".

Que el literal a), del numeral 1, del artículo 2, de la Ley 80 de 1993, establece:

> "(…) *1o. Se denominan entidades estatales:*

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

> *La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, **las asociaciones de municipios**, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles* (…)". (Se destaca)

Que así mismo, el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho literal dispone:

> "(…) *c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos* (…)".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, frente a la figura del Contrato Interadministrativo, señala lo siguiente:

> "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*
>
> *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales*".

Que siendo así las cosas, el Municipio considera procedente realizar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, en tanto pretende contratar con una entidad pública, de capital ciento por ciento público, que su misión y objeto social tiene relación directa con las actividades propias de las obligaciones del contrato. Lo anterior, al amparo de la causal contemplada en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario contratar **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR "LA CASA DE LOS ARTESANOS" DEL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO.**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80101500	Servicios de consultoría
2	80111614	Servicios temporales de ingeniería
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
4	81101505	Ingeniería estructural

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

4.2.1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%):

a) Restaurantes y hoteles (1,90%),
b) Transporte (1,71%),
c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último,
d) Salud (1,04%).

Por debajo se ubicaron:

a) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%),
b) Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%),
c) Bienes y servicios diversos (0,54%),
d) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%),
e) Educación (0,00%),
f) Prendas de vestir y calzado (-0,15%),
g) Recreación y cultura (-0,18%) y por último,
h) Información y comunicación (-0,19%).

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2. RESULTADOS ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:
Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%):

a) Educación (10,62%),
b) Restaurantes y hoteles (8,06%),
c) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último,
d) Salud (5,47%)

Entre tanto, las siguientes divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional:

a) Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%),
b) Transporte (4,90%),
c) Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%),
d) Bienes y servicios diversos (2,90%),
e) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%),
f) Prendas de vestir y calzado (1,60%),
g) Recreación y cultura (-0,18%) y por último,

h) Información y comunicación (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

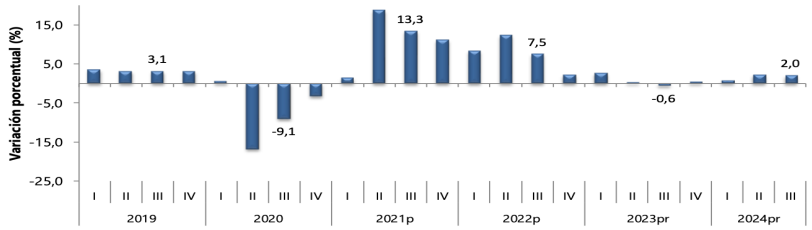
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

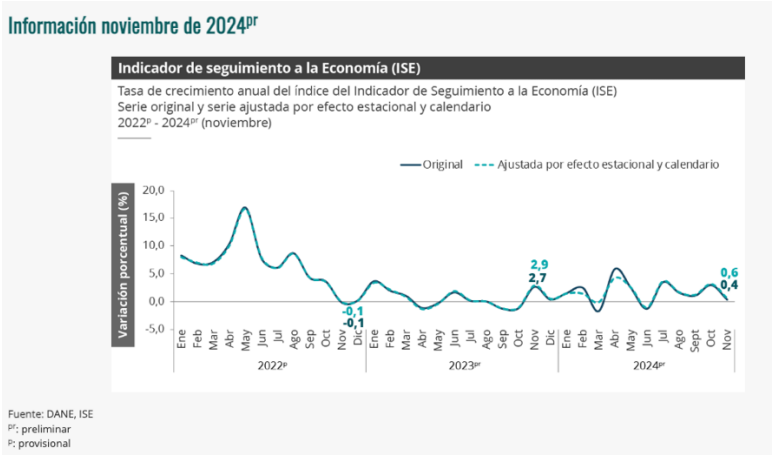
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE cuentas nacionales.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

4.3.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



Para el mes de noviembre de 2024[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023[pr] (125,84).

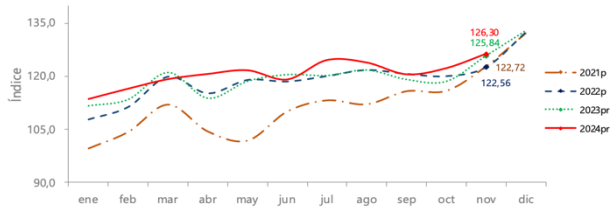
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

4.3.1.1. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

- **COMPORTAMIENTO ANUAL**

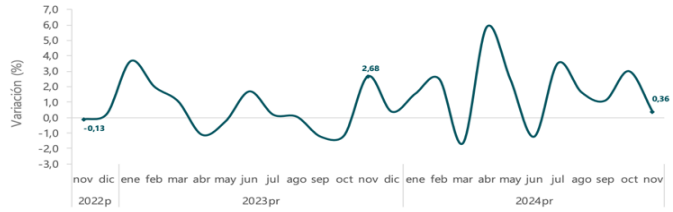
Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

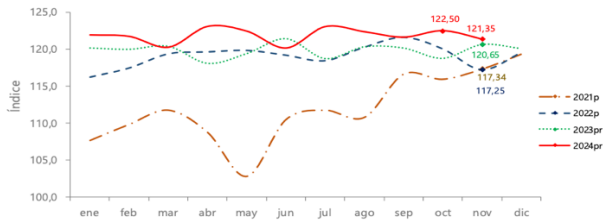
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,35, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de noviembre de 2023pr (120,65). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

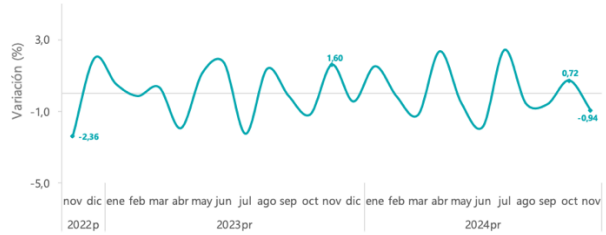


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- **COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,35, lo que representó un decrecimiento de 0,94%, respecto al mes de octubre de 2024pr (122,50). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

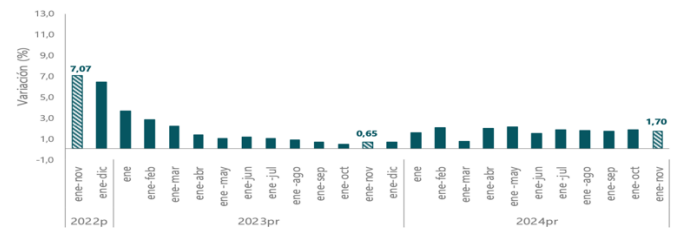


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- **COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO**

Para el periodo enero-noviembre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero a noviembre registró un crecimiento de 0,65%. (Ver gráfico 7)

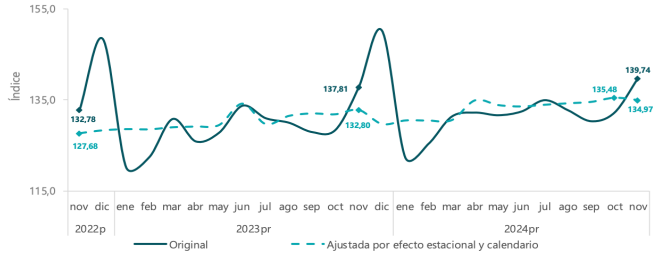
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022ᵖ - 2024ᵖʳ (enero-noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4.3.1.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

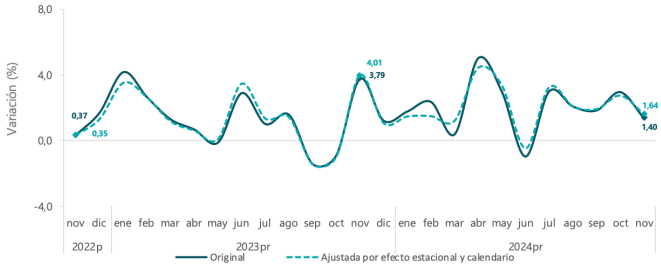


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- **COMPORTAMIENTO ANUAL**

Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,74, lo que representó un crecimiento de 1,40% respecto al mes de noviembre de 2023pr (137,81). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2024pr, se ubicó en 134,97, lo que representó un crecimiento de 1,64% respecto al mes de noviembre de 2023pr (132,80). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

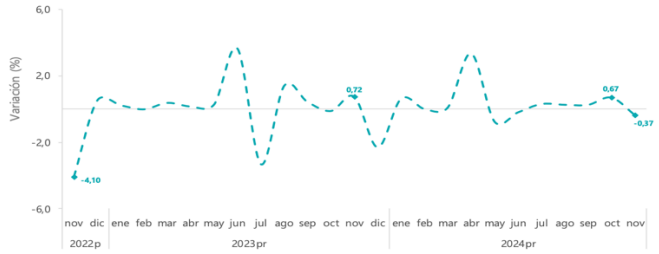


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- **COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,97, lo que representó un decrecimiento de 0,37%, respecto al mes de octubre de 2024pr (135,48). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (noviembre)

Índice base 2015 = 100

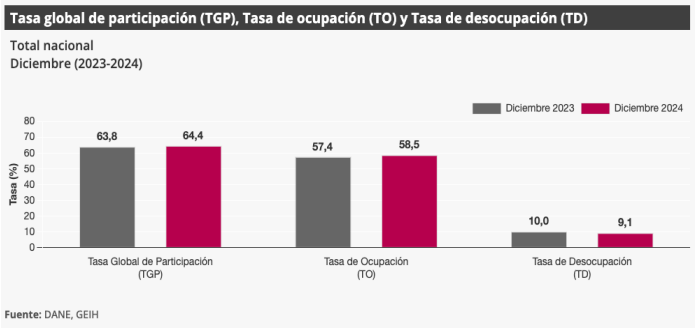
Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2022ᵖ	Noviembre	122,56	-0,13	7,07	117,25	-0,08	-2,36	120,06	0,00
	Diciembre	132,41	0,24	6,40	119,55	0,16	1,96	119,96	-0,09
2023ᵖʳ	Enero	111,75	3,67	3,67	120,17	3,38	0,52	119,77	-0,15
	Febrero	113,57	2,00	2,82	120,00	2,13	-0,15	119,59	-0,15
	Marzo	121,14	1,04	2,19	120,40	0,83	0,34	119,46	-0,11
	Abril	113,89	-1,13	1,35	118,06	-1,34	-1,94	119,39	-0,05
	Mayo	118,67	-0,25	1,02	119,41	-0,39	1,14	119,37	-0,02
	Junio	120,54	1,69	1,13	121,45	1,87	1,71	119,38	0,01
	Julio	120,28	0,18	0,99	118,72	0,20	-2,25	119,46	0,06
	Agosto	121,83	0,05	0,87	120,34	0,02	1,36	119,62	0,13
	Septiembre	119,18	-1,25	0,63	120,17	-1,22	-0,14	119,84	0,18
	Octubre	118,64	-1,16	0,44	118,75	-1,11	-1,18	120,09	0,22
	Noviembre	125,84	2,68	0,65	120,65	2,90	1,60	120,38	0,24
	Diciembre	132,90	0,37	0,63	120,10	0,46	-0,45	120,72	0,28
2024ᵖʳ	Enero	113,48	1,55	1,55	121,92	1,45	1,51	121,04	0,27
	Febrero	116,41	2,51	2,03	121,72	1,44	-0,16	121,30	0,21
	Marzo	119,10	-1,68	0,73	120,26	-0,12	-1,20	121,49	0,15
	Abril	120,58	5,87	2,00	123,08	4,25	2,34	121,59	0,09
	Mayo	121,62	2,48	2,10	122,43	2,53	-0,53	121,67	0,06
	Junio	119,02	-1,26	1,52	120,15	-1,07	-1,86	121,71	0,04
	Julio	124,52	3,52	1,82	123,06	3,65	2,42	121,72	0,01
	Agosto	123,82	1,64	1,79	122,35	1,67	-0,57	121,69	-0,02
	Septiembre	120,48	1,10	1,72	121,62	1,21	-0,60	121,66	-0,02
	Octubre	122,21	3,01	1,85	122,50	3,16	0,72	121,70	0,03
	Noviembre	126,30	0,36	1,70	121,35	0,58	-0,94	121,81	0,09

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4.3.2. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2024

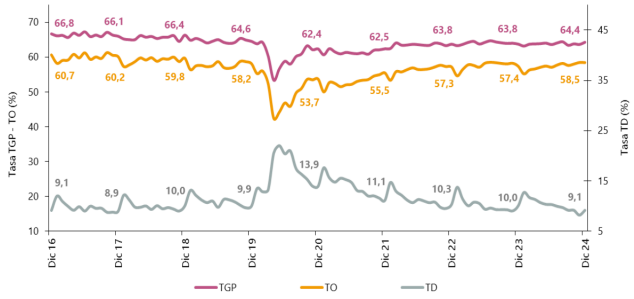
Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023

(10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



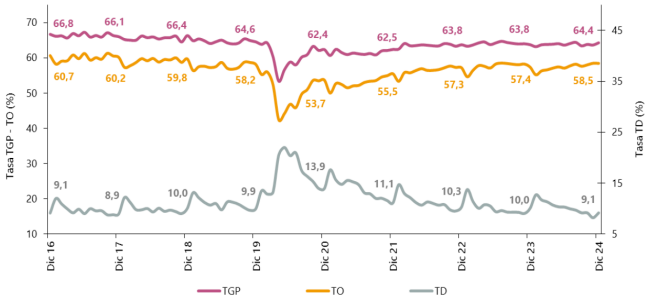
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

4.3.3. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES, TRIMESTRE Y AÑO PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

- **TOTAL NACIONAL MENSUAL**

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)

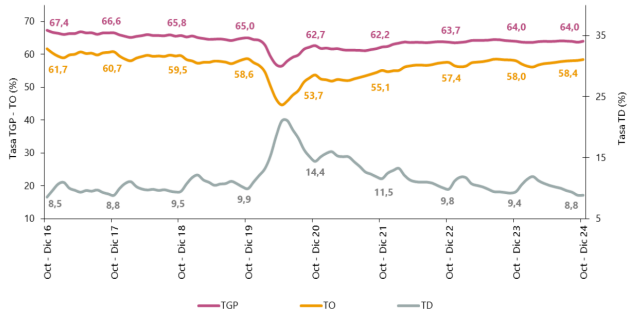


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **TOTAL NACIONAL TRIMESTRE**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **TOTAL NACIONAL AÑO**

Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

4.3.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

VARIACIÓN SMLMV COLOMBIA	
VIGENCIA	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$566.700
Salario Mínimo 2013	$589.500
Salario Mínimo 2014	$616.000
Salario Mínimo 2015	$644.350
Salario Mínimo 2016	$689.455
Salario Mínimo 2017	$737.717
Salario Mínimo 2018	$781.242
Salario Mínimo 2019	$828.116
Salario Mínimo 2020	$877.803
Salario Mínimo 2021	$908.526
Salario Mínimo 2022	$1.000.000
Salario Mínimo 2023	$1.160.000
Salario Mínimo 2024	$1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.5000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo

de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se sitúa en 1.73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3.43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1.76%.

Además, la inflación acumulada para el periodo de 2024 alcanzó el 8.35%, y la variación de enero de 2025, fue de 0,94% en comparación con diciembre de 2024. La contribución de los salarios medida a través participación de los salarios en el ingreso nacional, en el primer semestre de 2024 fue de 34.4 y la del primer semestre de 2023 fue de 32.4. Es así como la diferencia en la participación en estos dos años fue de 2%.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0,4% en el primer trimestre, 1% en el segundo, y un crecimiento del 0.1% en el tercer trimestre de 2024. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de $1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.5%, y un incremento al auxilio del transporte a $200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23.457% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

VARIACIÓN SMLMV COLOMBIA	
CONCEPTO	**VALOR**
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	$1.423.500
AUXILIO LEGAL DE TRANSPORTE	$200.000
TOTAL (SMLMV + AT)	$1.623.500
SALARIO MINIMO DIARIO	$47.450
SALARIO MÍNIMO INTEGRAL (13 SMLMV)	$18.505.500
VALOR MÍNIMO HORA ORDINARIA	$6.056
VALOR MÍNIMO HORA EXTRA DIURNA	$7.570
VALOR MÍNIMO HORA EXTRA NOCTURNA	$10.598
VALOR MÍNIMO RECARGO NOCTURNO POR HORA	$2.118

4.3.5. SUBSECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

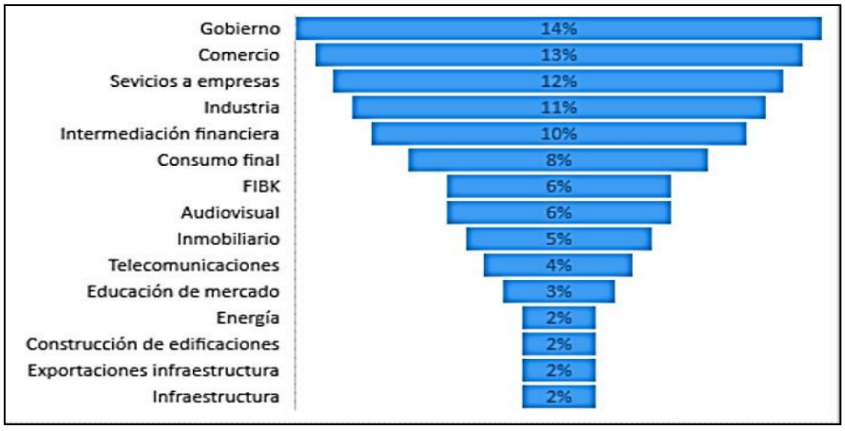
tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategias y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493 firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. 2016.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 6) Procesos trasversales no misionales.

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

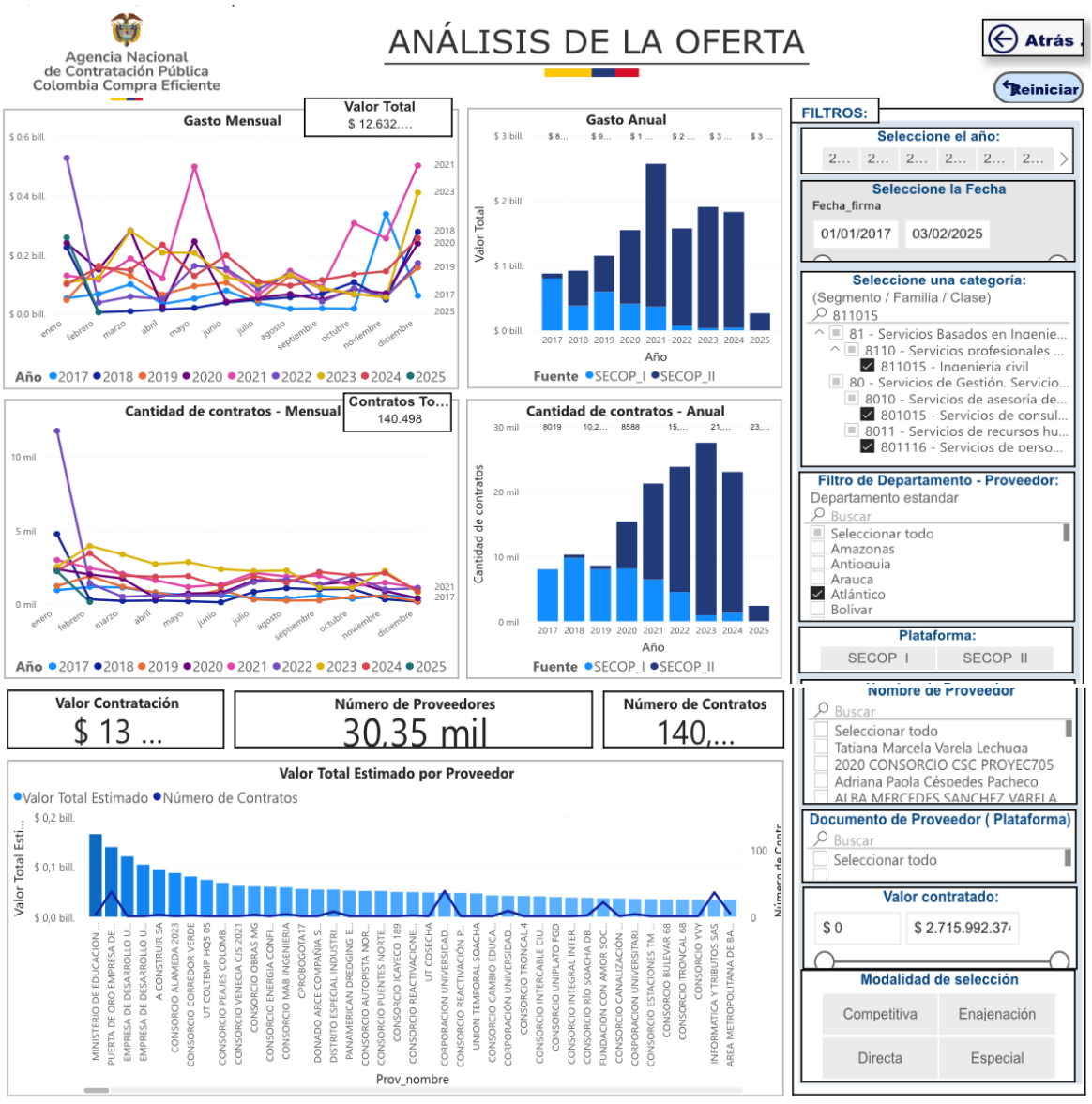
Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2021, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas. Las ventas pueden agruparse de la siguiente forma:

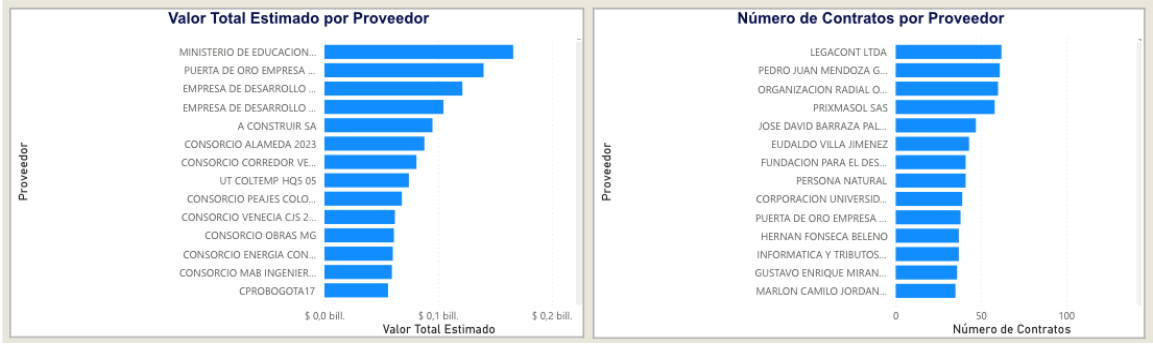


Respecto al marco jurídico general, el servicio de consultoría se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en el cual se resalta que "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato*".

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:





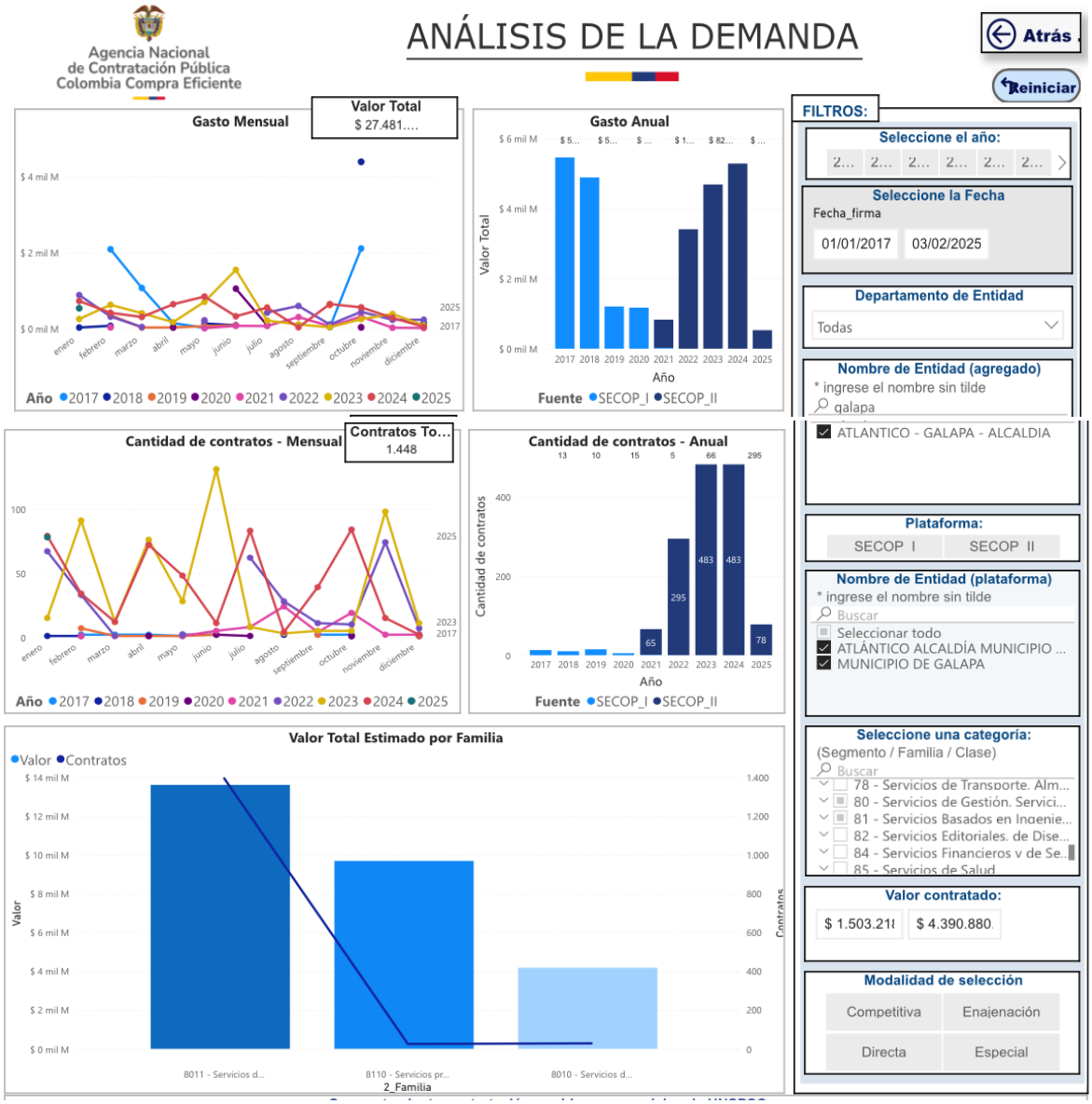
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	1,74%	59	$ 34.344.142.445	0,27%	14825	$ 2.927.614.523.091	23,18%
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	8,10%	2309	$ 108.365.023.633	0,86%	123054	$ 4.073.610.553.442	32,25%
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4,62%	11	$ 122.079.139.592	0,97%	2619	$ 5.631.210.064.674	44,58%
Total	**14,46%**	**2379**	**$ 264.788.305.670**	**2,10%**	**140498**	**$ 12.632.435.141.207**	**100,00%**

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

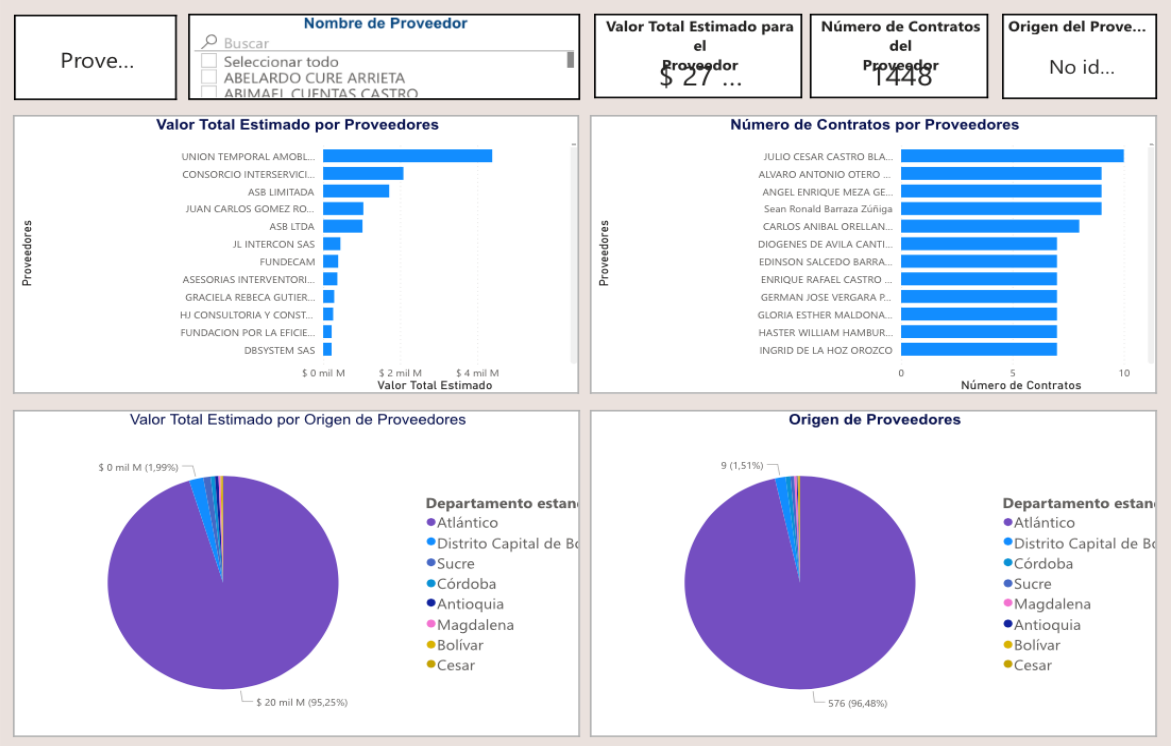
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras de las entidades del municipio de Galapa que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

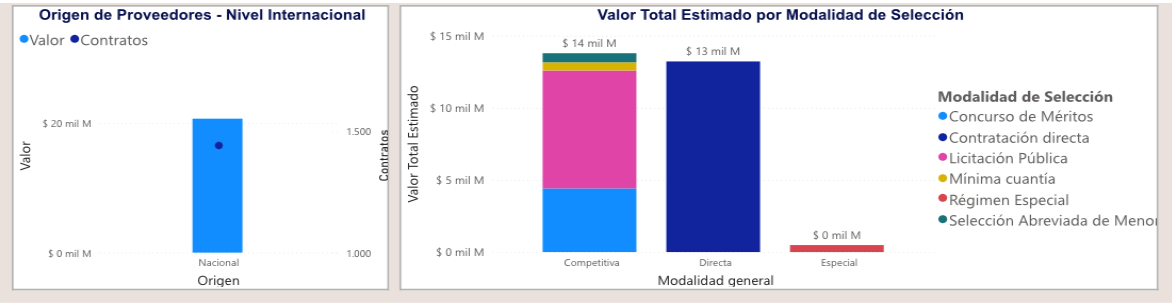
Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	.982.300.678	18,13%	78	$ 528.160.000	1,92%	1395	$ 13.610.223.068	49,52%
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería						25	$ 9.690.162.565	35,26%
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	306.370.000	1,11%				28	$ 4.181.440.097	15,22%
Total	**.288.670.678**	**19,24%**	**78**	**$ 528.160.000**	**1,92%**	**1448**	**$ 27.481.825.730**	**100,00%**





La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

No. CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	PLAZO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO	$60.000.000	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEGACOLEGIO	15 DÍAS

00-02 DE 2024		DE MORROSQUILLO		EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00-03 DE 2024	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	$240.000.000	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL EN EL BARRIO 15 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2 MESES
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 8-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO	$55.573.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR LA CUBIERTA Y REPOSICION DE LA PLACA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA UBICADA EN LA VEREDA EL CARIBE, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA	3 MESES

Por su parte, también se llevó a cabo una revisión de contratos análogos para definir términos de referencia similares a partir del estudio de contratos previos suscritos por el Municipio de Galapa que buscaron satisfacer necesidades equivalentes, con el fin de obtener una mejor comprensión del sector económico, encontrando lo siguiente:

No. CONTRATO	VALOR	OBJETO	PLAZO
MC-008-2024	$35.880.000	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, MUNICIPIO DE GALAPA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	45 DÍAS
MC-007-2024	$36.400.000	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEL ARROYO LA INMACULADA MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO	30 DÍAS
CMC-028-2023	$32.000.000	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS UBICADA EN LA URBANIZACIÓN MANGA DE JUAN MINA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	10 DÍAS

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado procesos contractuales bajo la modalidad de contratación directa – contrato interadministrativo, orientados a contratar la elaboración de estudios y diseños.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con el alcance de los estudios y diseños a contratar y a la disponibilidad de recursos.

- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo el alcance de los estudios y diseños a contratar.

7. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Periodo	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (GananciaPerdidaPorActividadesDeOperacion)	Costos financieros (FinanceCosts)
800073584	2023-12-31	ANTEA COLOMBIA SAS EN REOR	M7112 - Acti	Periodo Actu	$1.757.428	$10.662.286	$9.441.948	$18.884.529	-$8.222.243	$126.377	$124.867
800073584	2023-12-31	ANTEA COLOMBIA SAS EN REOR	M7112 - Acti	Periodo Ante	$2.994.232	$12.532.188	$10.451.614	$20.135.385	-$7.603.197	$154.733	$113.925
800107832	2023-12-31	KENTENERGYCOLOMBIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Actu	$31.705.296	$32.474.892	$8.242.025	$14.625.356	$17.849.536	-$143.011	$0
800107832	2023-12-31	KENTENERGYCOLOMBIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Ante	$29.223.291	$29.997.539	$7.457.513	$10.688.972	$19.308.567	$3.000.083	$0
800113559	2023-12-31	TopSuelos IngenieriaSAS	M7112 - Acti	Periodo Actu	$688.993	$2.575.864	$386.813	$746.657	$1.829.207	$128.517	$0
800113559	2023-12-31	TopSuelos IngenieriaSAS	M7112 - Acti	Periodo Ante	$235.301	$2.122.172	$397.250	$607.702	$1.514.470	$601.292	$0
800169794	2023-12-31	INGENIERIA, SUMINISTROS, MO	M7112 - Acti	Periodo Actu	$18.252.259	$50.212.424	$27.090.504	$39.913.014	$10.299.410	$2.630.005	$81.912
800169794	2023-12-31	INGENIERIA, SUMINISTROS, MO	M7112 - Acti	Periodo Ante	$18.557.432	$63.890.970	$27.833.868	$45.838.066	$18.052.904	$2.512.004	$264.308
800241849	2023-12-31	CDI SA EN REORGANIZACION EM	M7112 - Acti	Periodo Actu	$8.787.244	$25.786.594	$845.962	$20.521.934	$5.264.660	$410.880	$161.984
800241849	2023-12-31	CDI SA EN REORGANIZACION EM	M7112 - Acti	Periodo Ante	$10.024.082	$25.099.632	$4.973.594	$21.216.386	$3.883.246	$255.496	$87.107
802016387	2023-12-31	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Acti	Periodo Actu	$20.037.445	$113.281.308	$17.819.764	$98.319.889	$14.961.419	-$1.301.596	$2.290.324
802016387	2023-12-31	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Acti	Periodo Ante	$18.229.534	$99.328.893	$17.155.587	$77.643.480	$21.685.413	$1.855.388	$6.222.104
811015529	2023-12-31	SERVICIOS AMBIENTALES YGEO	M7112 - Acti	Periodo Actu	$26.547.948	$27.892.488	$11.063.566	$11.232.036	$16.660.452	$3.230.840	$68.623
811015529	2023-12-31	SERVICIOS AMBIENTALES YGEO	M7112 - Acti	Periodo Ante	$25.205.050	$26.533.865	$10.480.744	$10.668.155	$15.865.710	$4.518.146	$44.210
811042087	2023-12-31	COMPAÑIA INTEGRAL NEGOCIO	M7112 - Acti	Periodo Actu	$5.216.415	$15.054.727	$18.470.697	$28.963.789	-$13.909.062	-$11.538.758	$4.188.333
811042087	2023-12-31	COMPAÑIA INTEGRAL NEGOCIO	M7112 - Acti	Periodo Ante	$17.941.965	$24.957.725	$16.174.191	$23.139.696	$1.818.029	$4.218.955	$3.366.080
811043176	2023-12-31	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPE	M7112 - Acti	Periodo Actu	$18.572.763	$18.843.337	$3.714.829	$4.255.596	$14.587.741	$1.058.090	$248.291
811043176	2023-12-31	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPE	M7112 - Acti	Periodo Ante	$15.647.505	$16.240.035	$2.022.038	$2.088.496	$14.151.539	$1.297.834	$529.848
830083572	2023-12-31	HIDROSUELOS SAS	M7112 - Acti	Periodo Actu	$2.138.741	$3.444.477	$585.688	$1.818.477	$1.626.000	$885.593	$326.129
830083572	2023-12-31	HIDROSUELOS SAS	M7112 - Acti	Periodo Ante	$1.636.388	$3.131.030	$588.819	$1.864.636	$1.266.394	$490.674	$683.995
830100540	2023-12-31	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S	M7112 - Acti	Periodo Actu	$5.165.173	$5.175.812	$1.044.917	$2.922.260	$2.253.552	$330.040	$0
830100540	2023-12-31	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S	M7112 - Acti	Periodo Ante	$8.081.728	$8.241.991	$1.565.971	$6.318.479	$1.923.512	$725.423	$0
830507705	2023-12-31	RELIABILITY MAINTENANCE SERV	M7112 - Acti	Periodo Actu	$12.473.372	$23.893.164	$6.805.838	$15.236.813	$8.656.351	$2.426.230	$372.326
830507705	2023-12-31	RELIABILITY MAINTENANCE SERV	M7112 - Acti	Periodo Ante	$11.067.566	$19.373.483	$3.605.023	$11.831.335	$7.542.148	$1.036.312	$214.693
860001074	2023-12-31	WSP INGENIERÍA S.A.S	M7112 - Acti	Periodo Actu	$56.935.662	$62.235.268	$57.432.139	$72.632.526	-$10.397.258	-$21.364.369	$3.668.978
860001074	2023-12-31	WSP INGENIERÍA S.A.S	M7112 - Acti	Periodo Ante	$36.685.023	$38.850.217	$24.026.626	$26.418.739	$12.431.478	$1.968.858	$4.073.685
860048081	2023-12-31	MONTINPETROL SA	M7112 - Acti	Periodo Actu	$39.391.539	$81.488.006	$21.100.845	$28.068.284	$53.419.722	$7.371.375	$2.997.510
860048081	2023-12-31	MONTINPETROL SA	M7112 - Acti	Periodo Ante	$37.723.036	$84.699.297	$23.427.494	$33.905.342	$50.793.955	$3.661.822	$1.233.531
860072045	2023-12-31	HL INGENIEROS S.A. EN REORG	M7112 - Acti	Periodo Actu	$15.064.661	$85.540.369	$30.391.756	$92.655.386	-$7.115.017	-$339.753	$5.696.012
860072045	2023-12-31	HL INGENIEROS S.A. EN REORG	M7112 - Acti	Periodo Ante	$15.254.660	$84.473.380	$32.112.197	$91.103.446	-$6.630.066	$2.187.611	$8.356.135
892200328	2023-12-31	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE	M7112 - Acti	Periodo Actu	$376.971	$1.417.202	$325.511	$325.511	$1.091.691	-$249.965	$0
892200328	2023-12-31	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE	M7112 - Acti	Periodo Ante	$601.059	$1.641.290	$299.634	$299.634	$1.341.656	-$284.640	$0
900018793	2023-12-31	INTERTEK INDUSTRY SERVICES C	M7112 - Acti	Periodo Actu	$4.326.395	$4.623.181	$3.544.933	$3.552.814	$1.070.367	-$192.617	$0
900018793	2023-12-31	INTERTEK INDUSTRY SERVICES C	M7112 - Acti	Periodo Ante	$4.502.033	$4.782.343	$3.502.416	$3.508.403	$1.273.940	$342.476	$261.023
900180705	2023-12-31	FEM INGENIERIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Actu	$7.410.920	$9.769.586	$1.794.568	$3.657.605	$6.111.981	$1.458.230	$180.731
900180705	2023-12-31	FEM INGENIERIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Ante	$7.298.280	$9.293.539	$2.021.150	$4.331.322	$4.962.217	$2.497.827	$344.877
900323811	2023-12-31	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Actu	$28.562.436	$30.917.345	$9.346.589	$9.425.165	$21.492.180	-$811.593	$124.968
900323811	2023-12-31	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Ante	$31.636.323	$33.025.040	$10.592.760	$10.592.760	$22.432.280	$1.933.911	$3.585
900346779	2023-12-31	A&A CONSULTORIA E INGENIERI	M7112 - Acti	Periodo Ante	$23.759.593	$28.872.144	$3.559.911	$14.846.962	$14.025.182	$4.276.635	$1.256.681
900388146	2023-12-31	G.O.C SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Acti	Periodo Actu	$7.104.522	$7.191.189	$4.406.613	$4.406.613	$2.784.576	$952.894	$502.208
900388146	2023-12-31	G.O.C SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Acti	Periodo Ante	$8.327.437	$8.414.104	$4.464.035	$5.836.601	$2.577.503	$3.357.660	$386.381
900396394	2023-12-31	PI EPSILON PROYECTOS DE INGE	M7112 - Acti	Periodo Actu	$12.740.503	$13.173.445	$7.549.560	$8.305.252	$4.868.193	$998.941	$0
900396394	2023-12-31	PI EPSILON PROYECTOS DE INGE	M7112 - Acti	Periodo Ante	$8.244.240	$8.887.192	$3.681.339	$4.203.946	$4.683.246	$837.296	$0
900436515	2023-12-31	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S	M7112 - Acti	Periodo Actu	$9.062.912	$9.272.752	$3.219.364	$6.798.401	$2.474.351	$637.365	$0
900436515	2023-12-31	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S	M7112 - Acti	Periodo Ante	$6.439.688	$6.613.203	$1.992.096	$4.500.620	$2.112.583	$132.064	$0
900458019	2023-12-31	FREYSSINET TIERRA ARMADA CO	M7112 - Acti	Periodo Actu	$6.500.698	$7.082.772	$2.036.981	$3.474.022	$3.608.750	-$940.205	$58.672

900491846	2023-12-31	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Actu	$11.850.278	$21.804.514	$11.528.908	$18.079.167	$3.725.347	$1.527.152	$1.445.070
900491846	2023-12-31	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112 - Acti	Periodo Ante	$15.499.911	$21.435.891	$10.617.543	$17.824.399	$3.611.492	$958.668	$911.302
900618552	2023-12-31	SOCIEDAD DE DESARROLLOS IN	M7112 - Acti	Periodo Actu	$2.142.354	$26.642.354	$155.777	$155.777	$26.486.577	-$1.394.944	$515
900618552	2023-12-31	SOCIEDAD DE DESARROLLOS IN	M7112 - Acti	Periodo Ante	$3.479.380	$27.979.380	$97.344	$97.344	$27.882.036	-$1.411.129	$19
900791211	2023-12-31	COLVALOR PROPIEDADES COLO	M7112 - Acti	Periodo Actu	$19.245.337	$308.338.241	$7.821.307	$292.457.561	$15.880.680	-$20.023.947	$35.456
900791211	2023-12-31	COLVALOR PROPIEDADES COLO	M7112 - Acti	Periodo Ante	$15.842.929	$300.540.981	$25.441.505	$278.777.784	$21.763.197	-$9.333.656	$15.622
900799375	2023-12-31	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Acti	Periodo Actu	$2.040.803	$3.331.326	$981.357	$1.145.001	$2.186.325	$888.011	$46.248
900799375	2023-12-31	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Acti	Periodo Ante	$1.946.529	$3.198.453	$1.120.964	$1.383.616	$1.814.837	$557.679	$45.744
900967937	2023-12-31	SERVICIOS DE INTERVENTORIA I	M7112 - Acti	Periodo Actu	$13.737.838	$13.888.787	$5.984.331	$6.010.445	$7.878.342	$210.913	$175.189
900967937	2023-12-31	SERVICIOS DE INTERVENTORIA I	M7112 - Acti	Periodo Ante	$17.540.174	$17.733.542	$10.024.140	$10.028.144	$7.705.398	$1.506.522	$169.087
901230477	2023-12-31	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPI	M7112 - Acti	Periodo Actu	$4.449.521	$4.454.557	$1.145.587	$1.145.587	$3.308.970	$721.639	$10.839
901230477	2023-12-31	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPI	M7112 - Acti	Periodo Ante	$5.212.770	$5.216.591	$1.344.335	$1.344.335	$3.872.256	$1.578.553	$10.200
901420837	2023-12-31	CCECC FUZHOU SURVEY AND DES	M7112 - Acti	Periodo Actu	$9.619.079	$9.620.075	$968.607	$11.066.532	-$1.446.457	-$170.817	$52.541
901420837	2023-12-31	CCECC FUZHOU SURVEY AND DES	M7112 - Acti	Periodo Ante	$14.287.661	$14.296.541	$4.531.407	$15.511.578	-$1.215.037	-$1.189.219	$56.050
901520206	2023-12-31	ODINSA VIAS S.A.S.	M7112 - Acti	Periodo Actu	$4.289.154	$68.859.203	$18.517.609	$18.517.609	$50.341.594	-$520.591	$4.966
901520206	2023-12-31	ODINSA VIAS S.A.S.	M7112 - Acti	Periodo Ante	$1.336.258	$49.844.907	$463.776	$463.776	$49.381.131	-$603.485	$273
901522596	2023-12-31	ASESORIA CONSULTORIA E INTE	M7112 - Acti	Periodo Actu	$3.299.732	$3.299.907	$416.459	$416.459	$2.883.448	$323.355	$1.245
901645491	2023-12-31	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	M7112 - Acti	Periodo Actu	$48.602.203	$124.797.714	$122.029.270	$122.029.270	$2.768.444	$878.578	$11.417
901645491	2023-12-31	ODINSA AEROPUERTOS S.A.S.	M7112 - Acti	Periodo Ante	$20.000	$20.000	$0	$0	$20.000	$0	$0
					$843.836.565	$2.278.130.938	$660.840.326	$1.696.785.332	$581.345.606	$275.412	$47.881.411

Indicadores financieros obtenidos de una muestra realizada a empresas con código CIIU - M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2023.

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} = \frac{\$843.836.565}{\$660.840.326} \geq 1{,}27$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} = \frac{\$1.696.785.332}{\$2.278.130.938} \leq 0{,}74$$

$$Razón\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} = \frac{\$275.412}{\$47.881.411} \geq 0{,}00$$

$$Rentabilidad\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} = \frac{\$275.412}{\$581.345.606} \geq 0{,}00$$

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} = \frac{\$275.412}{\$2.278.130.938} \geq 0{,}00$$

7.1. RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a uno punto veintisiete (1.27)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto setenta y cuatro (0.74)

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a cero punto cero cero (0.00)

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/Patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cero (0.00)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser mayor o igual a cero punto cero cero (0.0)

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Al momento de realizar el estudio de mercado asociado a los contratos de consultoría, se deben tener en cuenta una serie de variables que inciden en la determinación de un presupuesto oficial para la ejecución de estas; Las cuales se proceden a definir a continuación:

8.1. COSTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo.

Las consultoras basan su costeo de personal directivo y coordinadores, principalmente, en el tiempo que estima que requerirá la participación de cada uno de estos en la ejecución del contrato. Es la coordinación y experiencia de estos las que propende la correcta ejecución del servicio de consultoría.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. El ajuste salarial está determinado por el incremento anual de costo de vida (IPC), cuyo valor en 2025 anual certificado por el DANE fue de 5,22%.

A continuación, se relacionan los profesionales requeridos para el presente proceso de selección:

ÍTEM	PERSONAL	TIEMPO MES/DIA (1)	DEDICACIÓN
1	Ingeniero director de proyecto	0,67	50%
2	Ingeniero Esp. en estructuras	0,67	100%
3	Ingeniero Eléctrico	0,67	100%
4	Arquitecto	0,67	100%

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

5	Ingeniero Esp. en presupuesto	0,67	100%
6	Comisión Topografica (Incluye 1 Topografo, 1 Estación Topografica, 1 Nivel, 1 GPS)	0,67	70%

8.2. COSTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA

La operación y ejecución de los proyectos de consultoría requieren iinsumos administrativos, dentro de los cuales se encuentran insumos de papelería, oficina, equipos tecnológicos y de conectividad. Todos estos son costos asociados a la magnitud del proyecto y la intensidad en su uso.

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MES/DIA (1)	DEDICACIÓN
1	Oficinas y comunicaciones	0,67	100%
2	Planos según estudios y diseños	0,67	100%
3	Edición informe final	0,67	100%

8.3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Galapa, conforme los precios de mercado, se, estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que se contrae el presente estudio; cálculo que ha sido tomado teniendo en cuenta los costos, directos e indirectos asociados a las actividades de consultoría.

Así las cosas, el presupuesto oficial de la contratación se estimó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.779.355),** cuyos valores unitarios por actividad se consignan en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO							
1. GASTOS DE PERSONAL							
ITEM	**Personal**	**Tiempo Mes/ Dia (1)**	**Sueldo Básico (A)**	**Cantidad personal (2)**	**Dedicación(B)**	**Sueldo mes (AxB) (3)**	**V/Total (1x2x3)**
1	Ingeniero Director del proyecto	0,67	$ 5.000.000	1	50%	$ 2.500.000	$ 1.666.500
2	Ingeniero Esp. En Estructuras	0,67	$ 4.100.000	1	100%	$ 4.100.000	$ 2.733.060
3	Ingeniero Eléctrico	0,67	$ 4.100.000	1	100%	$ 4.100.000	$ 2.733.060
4	Arquitecto	0,67	$ 4.100.000	1	100%	$ 4.100.000	$ 2.733.060
5	Ingeniero Esp. En presupuesto	0,67	$ 4.100.000	1	100%	$ 4.100.000	$ 2.733.060
6	Comisión Topografica (Incluye 1	0,67	$ 10.500.000	1	70%	$ 7.350.000	$ 4.899.510

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

	Topografo, 1 Estación Topografica, 1 Nivel, 1 GPS)						
					Subtotal Personal		$ 17.498.250
					Factor Multiplicador	2,02	$ 35.346.465
2. GASTOS ADMINISTRATIVOS							
1	Oficina y comunicaciones	0,67	$ 1.700.000	1	100%	$ 1.700.000	$ 1.133.220
2	Planos según estudios y diseños	0,67	$ 100.000	40	100%	$ 100.000	$ 2.666.400
3	Edición Informe final,	0,67	$ 950.000	1	100%	$ 950.000	$ 633.270
					Subtotal Gastos Administrativos		$ 4.432.890
					SUB TOTAL CONSULTORIA (1+2)		$ 39.779.355
					COSTO BASICO CONSULTORIA		$ 39.779.355
					TOTAL PROYECTO (1+2+3)		**$ 39.779.355**

9. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el análisis del mercado realizado a las distintas entidades a nivel nacional que han contratado el servicio que se requiere en el municipio de Galapa, se concluye que el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.779.355)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo; valor que se pagará en un único pago al finalizar el plazo del contrato.

El plazo será de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993 y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Galapa.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa